

Cementos Molins, S.A.

PROPUESTA DE ACUERDO SOMETIDA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS RELATIVA A LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE PUESTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. REFERENCIA DOCUMENTAL

Con respecto a la aprobación por el consejo de administración de Cementos Molins, S.A. (la “Sociedad”), en su sesión del pasado 04.05.2021, del texto íntegro de las propuestas de acuerdos a someter a la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad convocada para el día 30.06.2021, se expide la presente certificación de soporte en relación con la propuesta de acuerdo número 6 relativa a la reducción a trece del número de puestos del consejo de administración de la Sociedad. De conformidad con el tenor literal de la referida propuesta de acuerdo, el consejo de administración propone “*reducir el número de puestos del consejo de administración de tal modo que, en lo sucesivo, el mismo pase a estar integrado por trece (13) consejeros*”.

La propuesta de reducción del número de puestos del consejo de administración de catorce a trece fue elevada al consejo, para su acuerdo, por la comisión de nombramientos y retribuciones en su sesión de 30.03.2021, en el marco de las distintas medidas adoptadas a resultas del informe de autoevaluación del consejo de administración correspondiente al ejercicio 2020 formulado por el consejo en su sesión del día 25.02.2021. En el anexo II al acta de la comisión referida, figura, en soporte de la medida propuesta, lo siguiente según se transcribe:

“Reducción del número de miembros del consejo de administración. [] La comisión de nombramientos y retribuciones entiende que dadas las concretas y presentes circunstancias es oportuno tomar ahora en consideración dicha reducción y en consecuencia propone reducir ahora el número total de consejeros de 14 a 13. En esta situación, a la vista del importante número total de consejeros dominicales, del elevado número que vence este año, y a las recomendaciones de la CNMV relativas al número de consejeros dominicales en las sociedades de fuerte concentración de capital, la comisión de nombramientos y retribuciones propone al consejo de administración la reducción hasta trece del número de miembros del Consejo de Administración, mediante la reducción de un puesto en el número de Consejeros dominicales”.

El consejo de administración, en sesión celebrada en fecha 31.03.2021, hizo suya y aprobó la referida propuesta formulada por la comisión de nombramientos y retribuciones. Se transcribe a continuación el tenor literal del acuerdo adoptado por el consejo, bajo el punto cuarto del orden del día de dicha sesión:

“Aprobar –con los votos en contra y la reserva de acciones legales expresados por D. Jordi Molins y Dña. Roser Ràfols según se detalla a continuación– las medidas de mejora a implantar a la luz del informe de autoevaluación formulado por el consejo de administración en su sesión del pasado 25.02.2021, todo ello en los términos de la propuesta presentada por la comisión de nombramientos y retribuciones según la expone su presidente con arreglo al documento que se adjunta a la presente como Anexo II, incluyendo la propuesta a la próxima junta general de accionistas de reducción del número de puestos del consejo de administración a trece” [el texto transcrito en dicho Anexo II se corresponde con el anteriormente citado].

Conforme figura en el acta indicada, la presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones expresó a dicho respecto lo que igualmente se transcribe para referencia:

“[] la presidente de dicha comisión explica el criterio seguido por remisión directa al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (“CBGC”) aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) –conforme a cuya Recomendación n. 17 (y como excepción a la regla general que avala como buena práctica societaria disponer de una mitad de independientes), “cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30 por ciento del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros” []”.

Conforme a lo que precede, el consejo de administración formuló en la sesión indicada la propuesta de acuerdo número 6, relativa a la reducción del número de puestos del consejo de administración de la Sociedad, para su sometimiento a la aprobación de la junta general de accionistas.

Para constancia de lo cual y a los efectos procedentes, suscribo la presente certificación parcial de soporte a dicha propuesta de acuerdo, en Madrid, a 04.05.2021.

VºBº El presidente del consejo
D. Juan Molins Amat

El secretario no consejero
D. Ramon Girbau Pedragosa